Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por VELASQUEZ SORIANO Rafael Enrique FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2023 18:00:07 -05:00

Lima, 14 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000040-2023-DP/OGA

VISTOS, el Informe N° 001678-2023-DP/OGA-OA de fecha 12 de diciembre de 2023 emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 002093-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 11 de diciembre de 2023 emitido por el Área de Contrataciones, el Memorando N° 001542-2023-DP/OGPM de fecha 6 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000623-2023-DP/CM de fecha 8 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Operaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000003-2023-DP/OGA, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000008-2023-DP/OGA, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000009-2023-DP/OGA, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000011-2023-DP/OGA, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000012-2023-DP/OGA, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000014-2023-DP/OGA, de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000018-2023-DP/OGA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por FERNANDEZ ARAUJO Luis Aquiles FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2023 17:50:32 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, mediante Resolución N° 000021-2023-DP/OGA, de fecha 9 de agosto de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000027-2023-DP/OGA, de fecha 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000033-2023-DP/OGA, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000034-2023-DP/OGA, de fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000035-2023-DP/OGA, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000036-2023-DP/OGA, de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), establece que: *"(…) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (…)"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, el numeral 7.5.1 del artículo 7.5 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, mediante Informe N° 000623-2023-DP/OGA-OPE, de fecha 8 de agosto de 2023, sustentado en el Informe N° 000346-2023-DP/OGA-OPE/ASGR de fecha 8 de agosto de 2023, la Oficina de Operaciones en calidad de Área Usuaria, remite el requerimiento para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los equipos de aire acondicionado, cortinas de aire y cámaras frigoríficas, adjuntando los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, mediante Memorando N° 001542-2023-DP/OGPM de fecha 6 de diciembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la Reserva de Previsión Presupuestaria Nº 078-2023 por el importe total de S/.84,584.00, garantizando la disponibilidad presupuestal para el proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los equipos de aire acondicionado, cortinas de aire y cámaras frigoríficas;

Que, con Informe N° 002093-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 11 de diciembre de 2023, el Área de Contrataciones señala que de acuerdo a la indagación de mercado, que acompaña al requerimiento de Servicio de Mantenimiento Preventivo de los equipos de aire acondicionado, cortinas de aire y cámaras frigoríficas y al numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, se determinó que es necesaria su inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad como Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/ 84,584.00 (Ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles); el mismo que correspondería al ítem de **PAC Nº 43**;

Que, mediante el Informe N° 001678-2023-DP/OGA-OA de fecha 12 de diciembre de 2023, la Oficina de Abastecimiento recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección, conforme a lo consignado en el anexo adjunto, el mismo que formará parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución N°000018-2023-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a efectos de incluir el procedimiento de selección consignado en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

<u>Artículo 3°.</u>- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

«RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO»
«DIRECTOR GENERAL »
«OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION»
Despacho Presidencial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml